

INVESTIGACIÓN



16 años de la Ley 13/2005

**Situación actual de las familias
constituidas por personas LGTBI:
evolución y perspectiva social y cultural.**

Diagnóstico elaborado por Loren González y María Rodríguez

Madrid, septiembre 2021

www.felgtbi.org



FELGTBI+

Federación Estatal de Lesbianas, Gais,
Trans, Bisexuales, Intersexuales y más

Contenido

Introducción	3
Metodología empleada	4
Caracterización general de los hogares constituidos por parejas LGTBI	5
Evolución y hogares según ámbito geográfico	5
Estado civil y nacionalidad	9
Niveles formativos.....	10
Tipología de hogares.....	11
Conclusiones.....	12
Recursos económicos y relación con el Mercado de trabajo	13
Mercado de trabajo	13
Sector de la producción.....	14
Ingresos en los hogares	14
Conclusiones.....	16
Relaciones. Familia extensa, enseñanza y entorno laboral.....	17
La familia extensa.....	17
Enseñanza de hijos/as/es	18
Entorno laboral	21
Conclusiones.....	23
Conclusiones generales.....	24

Introducción

La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, supuso un avance en el reconocimiento de las personas LGTBI puesto que significaba una cobertura legal al reconocimiento de la afectividad y la posibilidad de creación de proyectos de familia, hasta ese momento no reconocido pero existente sin protección jurídica.

Este hecho se convirtió en un referente en todos los niveles que saltó un escalón difícil de superar tras los muchos años de telón de acero vividos por la dictadura franquista y los primeros años de democracia. El matrimonio igualitario significó que se legislara en España a favor y no en contra de las personas LGTBI.

Debemos ser conscientes de que nunca antes en nuestra historia reciente un cambio legislativo tan sencillo había provocado cambios sociales tan fuertes. Sólo tres palabras añadidas al final de un brevísimo texto dieron el acceso a derechos fundamentales a una amplia parte de la población que hasta ese momento era ciudadanía de segunda.

Porque lo que debemos tener claro es que no existe ninguna ley específica que regule el matrimonio entre personas del mismo sexo/género, sino un Código Civil que, en 2005, por fin, acogió en su artículo 44 los derechos de toda la ciudadanía al matrimonio.

El 2 de julio de 2005 se incorporaron tres palabras (“del mismo o”) al artículo 44 del Código Civil que cambió la realidad de las personas LGTBI: “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo/[género]”.

Lamarlo matrimonio era importante porque a las cosas iguales hay que llamarlas iguales ya que si no lo hacemos así, son distintas. FELGTB junto a otras organizaciones LGTBI de todo el territorio español trabajó mucho para que el matrimonio no se llamara de otra forma porque entonces hubiera contenido otros derechos.

Este reconocimiento de derechos implicó un cambio cultural en una sociedad que, aunque se manifestaba abiertamente favorable al matrimonio igualitario, tenía la responsabilidad de abrirse hacia nuevas situaciones nunca vividas anteriormente.

En el ejercicio de esta pedagogía, las familias LGTBI se han constituido como actores indispensables para abordar la cotidianeidad LGTBI tal y como se expresa en este estudio.

Esa cotidianeidad comienza con el punto de partida de ser padre o madre y pasa por la relación con la familia extensa, implicándose en la sociedad a través de la participación ciudadana, el ocio e, incluso, a través de las relaciones en el entorno laboral y el educativo.

Metodología empleada

Las características de la población implican que la metodología de investigación (cuantitativa) esté sujeta a un muestreo no aleatorio en cadena. Es decir, se ha partido del contacto con entidades de familias LGTBI y personas accesibles a la población objeto del estudio solicitándoles una cadena de participación y contrastando la veracidad de las respuestas, una vez solicitados los permisos.

Otra cuestión para acotar el objeto de estudio era conocer las diferencias existentes desde una perspectiva de género porque conocíamos las dificultades en materia de filiación, de acceso a recursos públicos de técnicas de reproducción asistida y otros aspectos de carácter social, por lo que resultaba necesario analizar cuál era la situación actual. Esta finalidad ha requerido del uso de metodologías cuantitativa y cualitativa.

Respecto a la **metodología cuantitativa**, la recogida de información se ha realizado mediante la aplicación online de un cuestionario estandarizado con los siguientes bloques de preguntas:

- Identificación socioeconómica y geográfica: país de origen, nivel formativo, situación en relación con la actividad, orientación sexual e identidad de género y edad de la pareja e hijos/as/es.
- Experiencias sobre familia extensa, relación en el entorno laboral y ámbito educativo de hijos/as/es.
- Principales retos y dificultades para las familias LGTBI.

Se ha empleado un cuestionario estandarizado, autoadministrado, en soporte online, dirigido a personas trans de 18 y más años que forman parte de un núcleo familiar constituido por parejas del mismo sexo/género. En esta encuesta han participado 357 personas. El periodo de recogida ha sido de 1 a 28 de febrero de 2021.

Asimismo, para afianzar los objetivos de investigación y la concreción de las preguntas del cuestionario estandarizado se ha empleado la **metodología cualitativa** en la que han participado 6 personas, representando 6 modelos de familia, constituidas por hombres cis, mujeres cis, y pareja de mujer trans y mujer cis.

Caracterización general de los hogares constituidos por parejas LGBTI

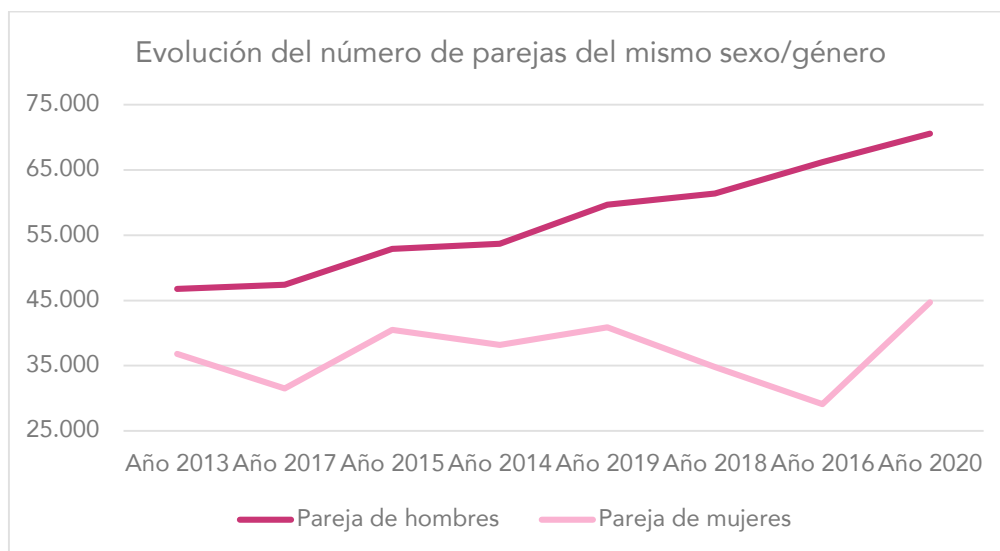
Evolución y hogares según ámbito geográfico

Según datos del Instituto Nacional Estadística, en el año 2020 existían 11.207.200 parejas, de las cuales 115.000 era "parejas del mismo sexo/género". Este dato indica que un 1,01% de las parejas residentes en España poseen "el mismo sexo/género", concretamente un 0,58% de las parejas casadas y un 3,25% de las parejas de hecho.

En términos cuantitativos es un proceso imparables que se evidencia con un progresivo incremento de constitución de parejas del mismo sexo/género. La evolución del número de parejas señala que, desde 2013, ha pasado de 83.600 al dato actual, es decir, un 27,49% más.

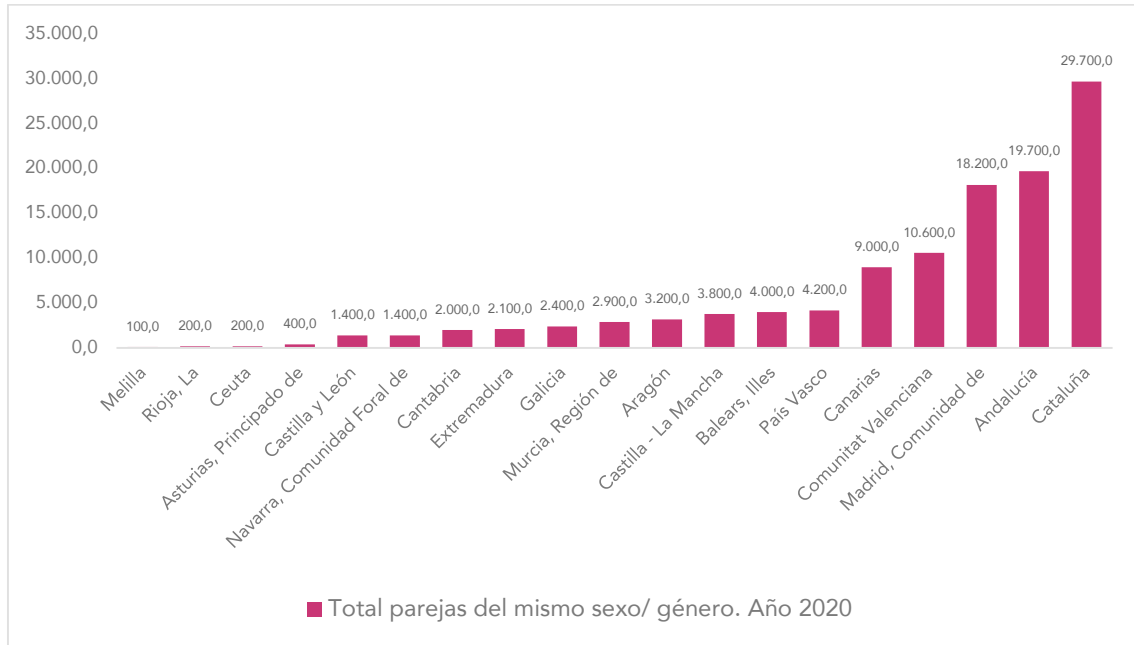
En general, predomina la forma de matrimonio en parejas de "distinto sexo/género". Esta dinámica es diferente en las parejas del mismo sexo/género y manifiesta una evolución cuanto al tipo de pareja porque la forma de matrimonio predomina frente a la fórmula de pareja de hecho, que parece tener un crecimiento que, si bien el porcentaje de parejas de hecho del total de población oscila entre el 13,68% en 2013 y el 16,16% en 2020, en el caso de las parejas del mismo sexo/género es de 42,46% en 2013 y el 51,52% en 2020.

En cuanto a la relación de parejas de un mismo sexo/género constituidas por hombres y mujeres también existen diferencias, principalmente en el mayor número de parejas de hombres que de mujeres, que en el año 2020 suponen un 61,23% del total de parejas del mismo sexo/género.



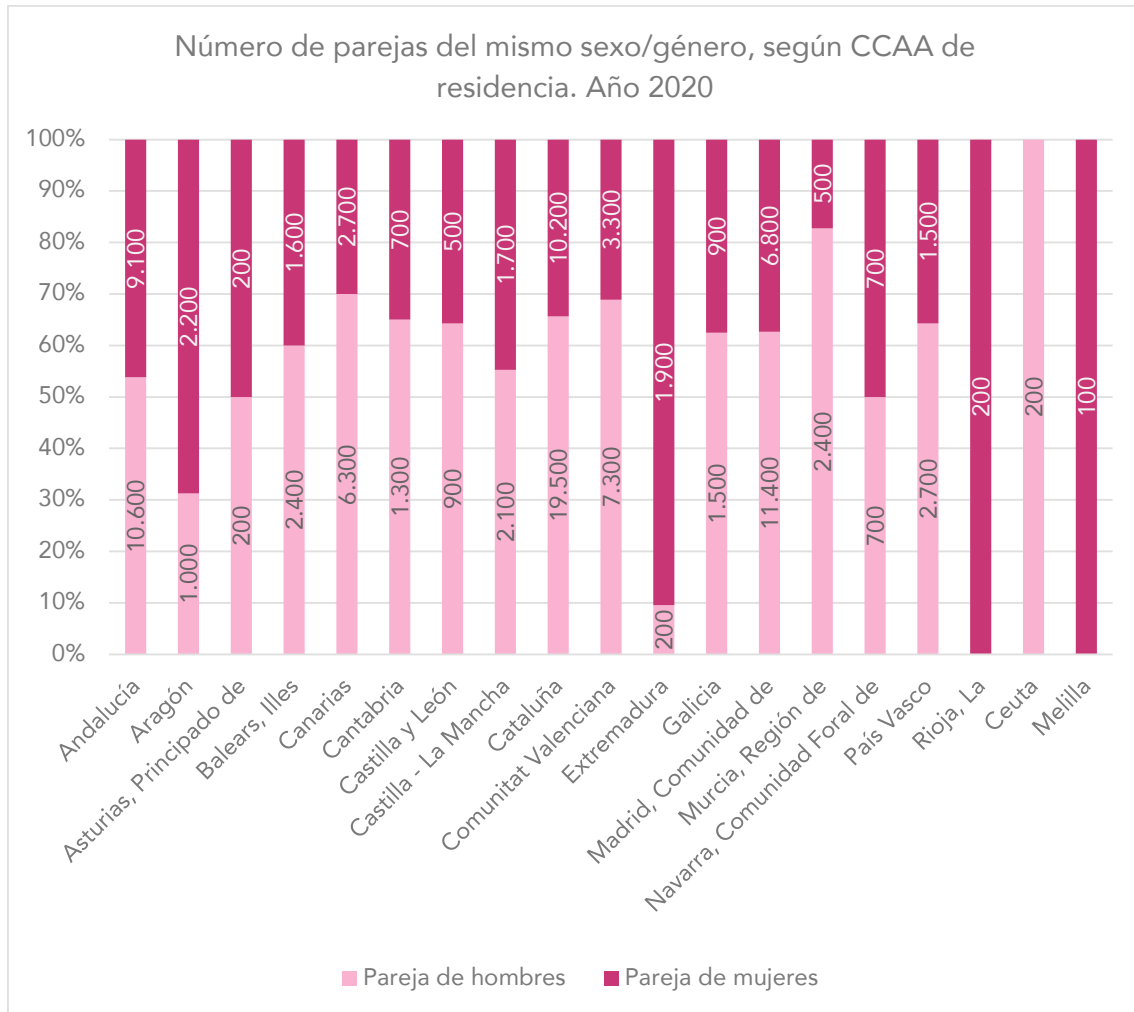
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística)

Un 58,82% del total de parejas se encuentran en Cataluña, Andalucía, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, es decir, en regiones donde existen grandes núcleos urbanos. Este dato se eleva en el caso de las parejas del mismo sexo/género a un 67,70%. Además de estos datos, respecto a los porcentajes de parejas del mismo sexo/género, en el total de parejas hay que destacar el 1,8% en Canarias, el 1,5% en Cantabria y el 1,4% de Baleares.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística)

Como dato curioso, y en relación con las parejas del mismo sexo/género, se señalan ciertas diferencias según sean mujeres y hombres y las Comunidades Autónomas donde residen, como puede comprobarse en el siguiente gráfico.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística)

Asimismo, la “Encuesta continua de hogares” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (2020) ofrece unas claves interesantes sobre los hogares constituidos por parejas LGTBI. Concretamente, la correspondiente a 2020 es la empleada para la información que se presenta a continuación¹.

La definición que realiza relacionada con los hogares LGTBI, de parejas y núcleos que emplea, se limita a “parejas del mismo sexo masculino” y “parejas del mismo sexo femenino”, terminología que no emplearemos por considerarla errónea y que la sustituiremos “por parejas de hombres” y “parejas de mujeres”.

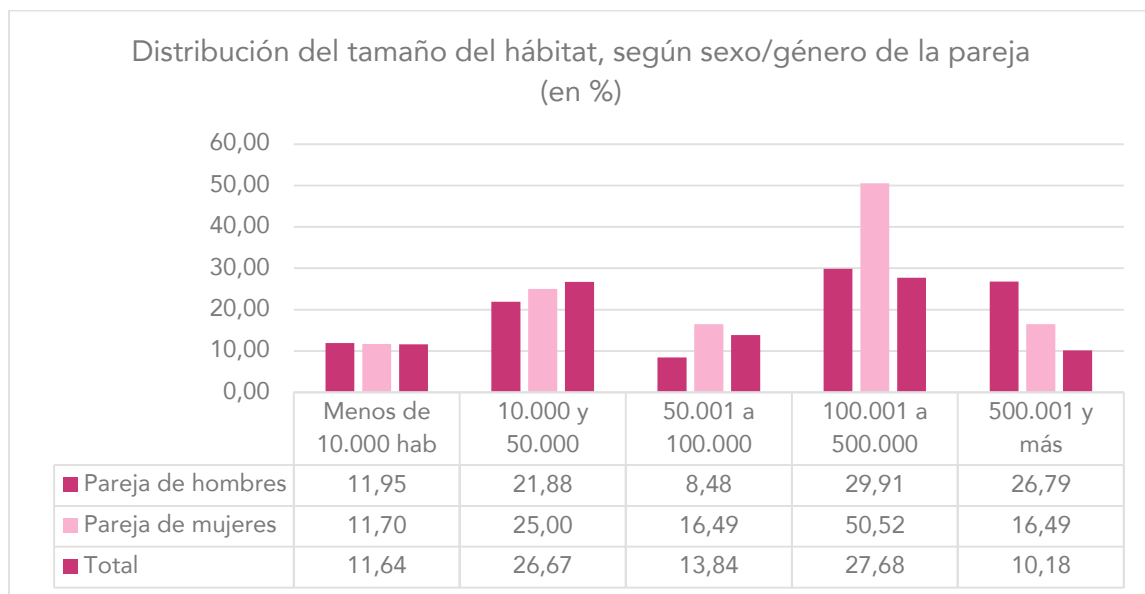
¹ Más información, [aquí](#)

En primer lugar, para analizar la distribución de las familias según el tamaño del hábitat, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

Habitantes	Convive con cónyuge de distinto sexo/género	Convive con cónyuge del mismo sexo/género	Convive con pareja de hecho de distinto sexo/género	Convive con pareja de hecho del mismo sexo/género	Total
Menos de 10.000	22,41	13,04	16,91	11,54	20,67
10.001 a 50.000	26,67	27,83	26,87	17,58	25,92
50.001 a 100.000	13,87	9,57	13,70	15,38	14,10
100.001 a 500.000	27,32	29,57	29,97	30,77	28,48
500.001 y más	9,73	20,00	12,55	24,73	10,83
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

Con este gráfico se evidencia que la convivencia en pareja del mismo sexo/género sigue siendo un fenómeno fundamentalmente urbano, es decir, cuanto mayor es el tamaño de hábitat, mayor el porcentaje de parejas del mismo sexo/género. Este porcentaje se acentúa más cuando se trata de parejas de hecho.



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

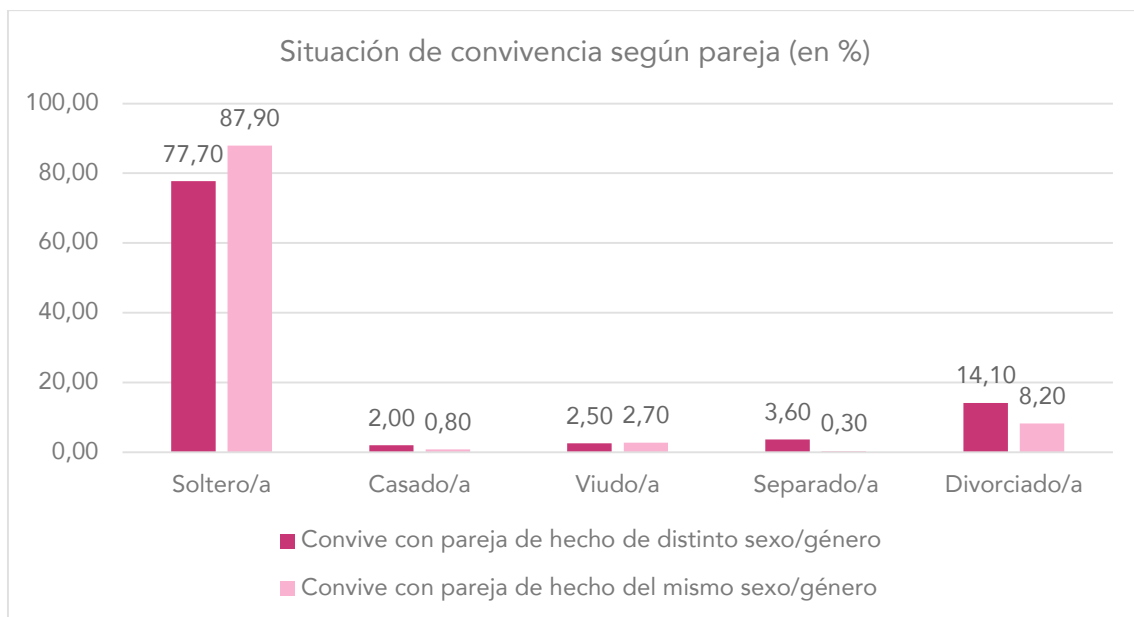
Una vez más, se puede comprobar la mayor presencia de parejas del mismo sexo/género en grandes ciudades. Existen diferencias entre las parejas compuestas por hombres y por mujeres, aunque parecen poco apreciables.

Estas diferencias se hallan fundamentalmente en los municipios 50.0001 y 100.000 habitantes, donde el porcentaje de parejas compuesta por mujeres prácticamente duplica al de hombres, y el de 10.001 a 50.000 habitantes, donde el porcentaje de parejas de mujeres es 3 puntos porcentuales superior.

Estado civil y nacionalidad

En el análisis de la situación de convivencia, independientemente del estado civil, señala que las parejas del mismo sexo/género mantienen dinámicas diferentes, fundamentalmente en:

- Los porcentajes de parejas de distinto sexo/género con estado civil “divorciadas” es más elevado en las parejas de distinto sexo/género (14,10% frente al 8,2%).
- La situación de “soltería” en la situación de convivencia de la pareja es un 10% superior en parejas del mismo sexo/género (87,9%), frente al 77,70% de las parejas de distinto sexo/género.



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

La encuesta realizada por FELGTB señala que la duración de las parejas, en el caso de las parejas LGTBI, es desde el año 2009 como media, y 2010 como moda, es decir, más de 11 años. Las otras formas de pareja se distribuyen de la siguiente forma:

- Un 35,29% conviven exclusivamente, con una media de 10 años, aunque el valor más habitual es 2019.
- Las parejas registradas como parejas de hecho, su media desde la fecha de registro, es de 2012, aunque el año más señalado es 2009.
- Las parejas casadas lo están desde una media de 2013, siendo el año 2015 el más marcado.

En cuanto al país de origen y la nacionalidad, se percibe a través de la Encuesta continua de Hogares (INE, 2020) una mayor presencia de personas extranjeras y/o nacidas fuera de España en los hogares compuestos por parejas del mismo sexo/género.

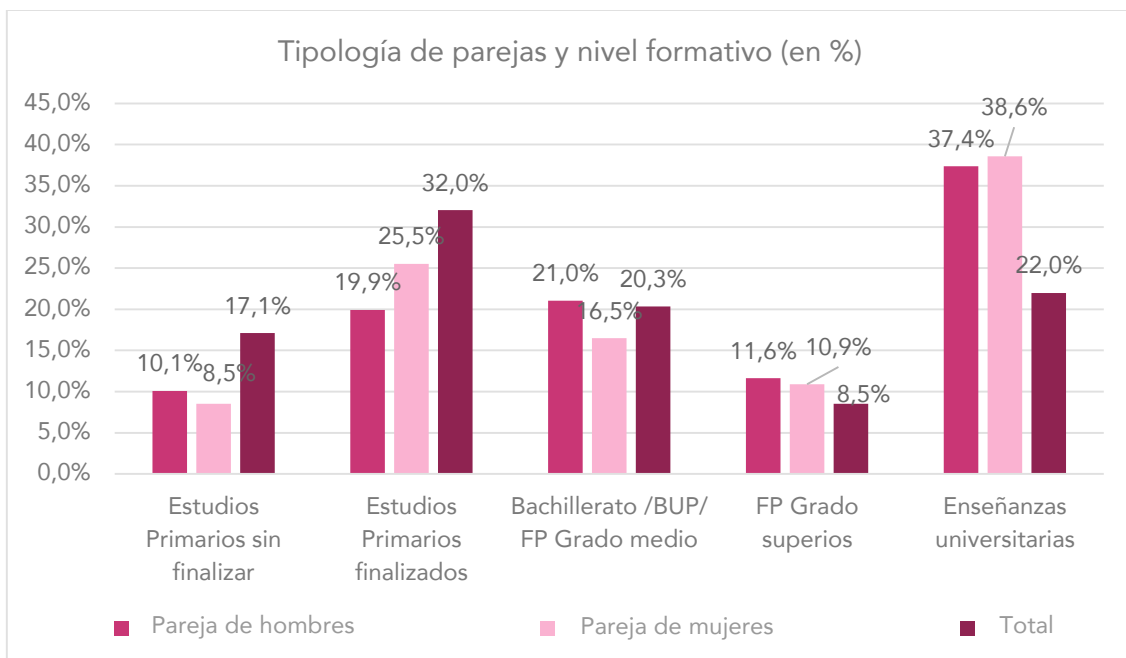
Mientras que el país de nacimiento fuera de España es en el total de la encuesta del 9,7%, en el caso de las parejas de hombres es del 23,7% y en el de las mujeres del 13,6%.

En cuanto a la nacionalidad, los datos globales señalan que un 6,5% de las parejas no tienen nacionalidad española, dato que se eleva hasta el 15,6% en las parejas compuestas por dos hombres y el 8,8% en las parejas de mujeres.

Niveles formativos

En relación con el nivel formativo, los porcentajes más elevados de parejas del mismo sexo/género, tanto hombres como mujeres, se encuentran en las enseñanzas universitarias, con un 37,4% en parejas de hombres y un 38,6% en parejas mujeres, tienden a ser más homogéneas en la formación equivalente a Bachillerato/BUP o FP de Grado medio.

Los niveles “Estudios Primarios sin finalizar” y “Estudios Primarios finalizados” representan respectivamente un 10,1% y un 8,5% y un 19,9% y un 25,5%. Estos datos pueden dar indicio de la relación de la formación con los proyectos vitales, en tanto que pueden ofrecer garantías de estabilidad laboral o de empleos con mejores condiciones económicas. Es decir, el condicionamiento de la relación formación – empleo para la composición de una vida en pareja, y más concretamente, la creación de una familia, diferenciado en el caso de las parejas del mismo sexo/género.



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

En la relación con el mercado de trabajo se perciben diferencias, reflejadas en la tabla que figura a continuación. Concretamente:

- Cuando se trata situación de empleo, los porcentajes a tiempo completo son más elevados en el caso de parejas del mismo sexo/género, tanto hombres como mujeres. Ocurre algo similar en el caso del tiempo parcial. Es decir, cuando son parejas del mismo sexo/género el porcentaje de ocupación se eleva.
- De igual forma, los porcentajes de desempleo son más elevados en las parejas del mismo sexo/género. En este caso, el porcentaje más elevado también es en el correspondiente al de parejas de mujeres.
- Se percibe una situación inversa en la situación de jubilación y dedicación a las labores del hogar, donde los porcentajes más elevados se sitúan en las parejas de distinto sexo/género. El significado puede estar en el limitado periodo del reconocimiento de derechos de parejas del mismo sexo/género.

	Pareja de distinto sexo/género	Pareja de hombres	Pareja de mujeres	Total
Trabajando a tiempo completo	45,1%	56,5%	59,0%	33,5%
Trabajando a tiempo parcial	6,9%	7,8%	9,6%	5,9%
En desempleo	8,8%	9,2%	10,6%	8,8%
Estudiante	0,3%	1,8%	1,1%	7,0%
Jubilación, prejubilación	24,7%	17,0%	10,9%	18,7%
Incapacitación para trabajar	1,9%	2,7%	2,4%	2,0%
Dedicada a las labores de mi hogar	11,5%	4,2%	5,3%	7,8%
Otro tipo de inactividad	0,8%	0,7%	1,1%	1,2%

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

Tipología de hogares

Finalizando este apartado, nos queda por analizar el modelo de convivencia familiar. En este caso, se perciben diferencias en lo que puede referirse a la reconstrucción familiar, de tal forma que:

- El porcentaje más elevado de parejas que conviven sin descendencia son las de hombres, con un 95,1%, seguidas de las de mujeres (75%) y finalmente las parejas de distinto sexo/género suponen un 41,5%.
- El porcentaje de parejas con descendencia común más elevado está en las de distinto sexo/género, con un 55,5%, seguido de parejas de mujeres (18,6%) y de hombres (4,5%).
- El porcentaje de parejas que conviven con descendencia no común son más numerosos en parejas de mujeres (6,4%), seguido de parejas de distinto sexo/género (3,1%) y parejas de hombres (0,4%).

	Pareja de distinto sexo/género	Pareja de hombres	Pareja de mujeres
Conviviendo sin hijos	41,5%	95,1%	75,0%
Conviviendo con descendencia toda común	55,5%	4,5%	18,6%
Conviviendo con descendencia toda no común	3,1%	0,4%	6,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

Según las medias de edad de la encuesta realizada por FELGTB (2021), las parejas LGTBI tienen una media de 1,57 hijos/as/es, poco menos que el dato reflejado por la Encuesta continua de Hogares (INE; 2020), cuyo valor es de 1,8, aunque el valor más señalado en ambas encuestas es de 1 hijo/a/e. Sus medias de edad oscilan entre los 0 y los 12 años, aunque los valores más pronunciados se concentran entre los 3 y los 8 años.

Conclusiones

El número de parejas, tipología de estado civil y tamaño del hábitat, permite percibir una evolución positiva en cuanto a los proyectos de familia de las personas LGTBI, aunque está aún inconclusa. Diferentes elementos hacen prever que la situación de igualdad aún no es completa, pese a que la aceptación social existe. Una aceptación que es evidente por la propia evolución del número de parejas, que se ha incrementado en casi un 28% desde el año 2013 y que continúa creciendo.

Pese a esto, se detectan alguna "resistencia", como la poca presencia de familias o parejas LGTBI en el mundo rural (la diferencia porcentual es de más de 10 puntos sobre el total en municipios menores a 10.000 habitantes) o que las parejas de hombres son más del doble en grandes ciudades. Estas resistencias son síntomas claros de que el tamaño del hábitat juega un gran papel en la constitución de familias por parte de las personas LGTBI.

Parece persistir el éxodo a las grandes ciudades como una garantía de libertad y de protección, también en el caso de las familias. El sexilio, por consiguiente, se plasma como una realidad en el ámbito familiar LGTBI. El término lo acuñó en 1997 el sociólogo puertorriqueño Manolo Guzmán para referirse a aquellas personas que se ven obligadas a abandonar su lugar de origen debido a su identidad de género u orientación sexual, huyendo de violencias y buscando espacios libres y seguros donde poder ser quien se es.

Se trata de parejas cuya antigüedad puede ser aproximadamente desde hace 10 años. Existen además diferencias tales como que el nivel bajo de personas del mismo sexo/género casadas repercute en su bajo índice de personas divorciadas. Es decir, un 14,10% de los estados civiles, según la Encuesta continua de Hogares (INE, 2020), son de divorcio, en las parejas del mismo sexo/género el porcentaje desciende al 8,2%.

Finalmente, la caracterización de los hogares también marca diferencias. En la distribución porcentual según tipología de pareja y sexo/género, las parejas de mujeres cuentan con el porcentaje más elevado de parejas conviviendo con descendientes no comunes. Los porcentajes más elevados de parejas conviviendo con descendientes todos comunes son los correspondientes a parejas de mujeres y las parejas de hombres acaparan el porcentaje más elevado de parejas conviviendo sin descendientes.

Lejos de creer que existe una homogeneidad en la constitución de familias, las parejas de hombres tienen descendientes en un 4,5% de los casos, frente al 55,5% de las parejas de distinto sexo/género o el 18,6% de parejas de mujeres.

Un 95,1% de las parejas de hombres no convive con hijos/as/es, que en el caso de las mujeres es del 75%, algo totalmente distinto en el caso de las parejas de distinto sexo/género, cuyo porcentaje es del 41,5%.

Recursos económicos y relación con el Mercado de trabajo

Mercado de trabajo

En cuanto a la actividad profesional, y según la Encuesta continua de Hogares (INE, 2020), existen diferencias en las que la cuestión de género parece influir, de la siguiente forma:

- El trabajo por cuenta propia, es decir, aquellas personas empresarias / autónomas (que emplean o no a terceras personas) representan poco más del 18% en el caso de parejas del mismo sexo/género, un punto porcentual por debajo de las parejas de hombres. El caso de las parejas de mujeres el porcentaje desciende al 12%.
- En todos los casos, el trabajo por tiempo indefinido supera el 65%, siendo más elevado en el caso de las parejas de mujeres, cuyo porcentaje llega al 66,67%.
- El elemento con mayor heterogeneidad es el de la eventualidad en el empleo, que en las parejas de distinto sexo/género representa el 16,4%, en las de hombres un 13,89% y las de mujeres un 21,32%.

	Parejas de distinto sexo/género	Pareja de hombres	Pareja de mujeres
Trabajo por cuenta propia que emplea	7,18	6,60	5,43
Trabajo por cuenta propia que no emplea	11,29	13,19	6,59
Trabajo por cuenta ajena con contrato indefinido	65,14	66,32	66,67
Trabajo por cuenta ajena con contrato eventual	16,40	13,89	21,32
Total	100,00	100,00	100,00

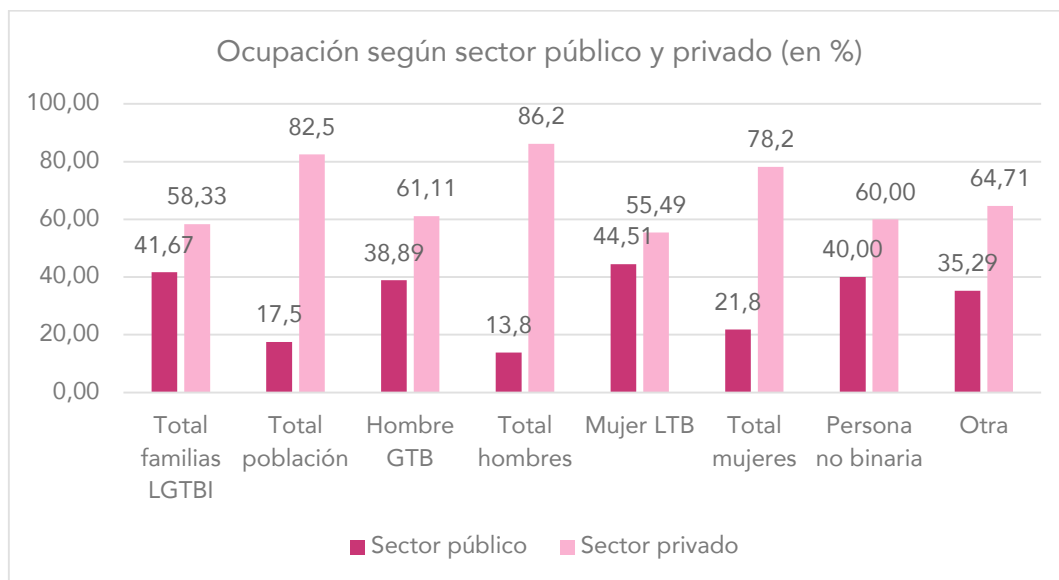
Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

Sector de la producción

La encuesta realizada por FELGTB ha definido como “sector de la producción” a los sectores privado y público. El motivo es que las entrevistas semiestructuradas señalaban el acceso al empleo público como alternativa de protección a la familia.

Los datos confirman esta tendencia y en contraste con los datos de Mercado de Trabajo² correspondientes al mismo periodo en los que se realizó el trabajo de campo así lo confirman.

Un 82,5% del total de población trabaja en el sector privado, en el caso de nuestra encuesta este porcentaje desciende al 58,33%, es decir, un 41,67% de las personas participantes en la encuesta realizada por FELGTB trabajan en el sector público, más del doble del total de población.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de ocupados por tipo de sector (público y privado) y sexo, Trimestre 1, 2021 (INE) y encuesta de FELGTB (2021)

Por lo tanto, aunque la ocupación en el sector público es superior en los hombres GTB, es casi 3 veces superior al del total de hombres. En el caso de las mujeres LTB es superior en porcentaje y número la ocupación en el sector público, concretamente el doble que el total de la población de mujeres.

Ingresos en los hogares

Según la Encuesta de condiciones de vida³ elaborada por el INE (2020), señala que la Renta media de los hogares es de 30.690€ anuales. Los resultados de la encuesta realizada por FELGTB (2021) a las familias constituidas por parejas del mismo

² Ocupados por tipo de sector (público o privado), sexo/[género] y CCA: INE, Trimestre 1 2021

³ Más información, [aquí](#)

sexo/género, señala que aproximadamente la mitad de estas familias cuenta con esos ingresos medios. Las diferencias según la identidad de género se manifiestan en que:

- Un 4,03% de los hogares vive por debajo del umbral de la pobreza, siendo más elevado el de las mujeres LTB, cuyo porcentaje se eleva al 4,86%.
- El porcentaje de familias que viven por debajo de la Renta media y por encima del umbral de la pobreza es el 1,499%. Los porcentajes más elevados se encuentran en la categoría de "otras" (23,53%), personas no binarias (22,22%) y mujeres LTB (17,3&).
- Los ingresos netos superiores a los 3.500€ mensuales se sitúan en el 23,92%. El porcentaje más elevado lo poseen los hombres GTB (29,41%).

En cuanto a la proporción de ingresos según la pareja, un 60% tiene unos ingresos proporcionalmente iguales respecto a la pareja. La relación con la identidad de género implica los siguientes resultados:

Proporción de ingresos en el hogar, según identidad de género (en %)

	Hombre GTB	Mujer LTB	Persona no binaria	Otra	Total
Aproximadamente igual	67,27	56,25	50,00	68,75	60,88
Fundamentalmente mi pareja	9,09	14,38	0,00	6,25	11,56
Fundamentalmente yo	16,36	21,88	25,00	25,00	20,07
Otra situación	7,27	7,50	25,00	0,00	7,48
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta continua de hogares. INE (2020)

La mayor proporcionalidad la guardan las personas identificadas en la opción "Otra", con un 68,75% de respuestas en "aproximadamente igual", le siguen los hombres GTB (67,27%) y mujeres LTB (56.255).

Un 31,63% de las personas han respondido en opciones "fundamentalmente mi pareja" o "fundamentalmente yo". Las mujeres LTB ocupan el porcentaje más elevado, con un 36,25%, seguido de "otra" (31,25%) y hombres (25,45%).

Por otro lado, las familias LGTBI consideran que el coste de tener hijos/as/es es superior al resto de población, tanto emocional, como económicamente. En relación al reconocimiento de derechos, concretamente el caso de las técnicas de reproducción asistida, la red de recursos públicos no da una respuesta adecuada con una opción amplia de diferentes técnicas reproducción asistida, y en la adopción (sea o no internacional), los requisitos exigibles dejan a muchas parejas fuera de esta opción.

Cada vez que venía la trabajadora social a ver a nuestro hijo (una vez al mes), nuestro hijo tenía pesadillas durante 3 días, pensando que se lo iban a llamar

(Padre adoptante)

Nos pidieron en el registro un papel de la clínica para certificar cómo nos habíamos quedado embarazadas.

(Madre)

La sanidad pública de nuestra Comunidad Autónoma sólo nos ofreció el más básico de los tratamientos de reproducción asistida, sabiendo ya de antemano que no iba a funcionar, por cuestiones estrictamente biológicas. Y con muy malos modos por parte de la facultativa de turno.

(Madre)

Conclusiones

Las parejas que componen familias del mismo sexo/género y su relación con el Mercado de trabajo muestran una dinámica diferente. Sus porcentajes en trabajo por cuenta ajena en la modalidad de contratación indefinida es más elevada.

Es un dato curioso que la eventualidad sea más de 10% superior en el caso de las parejas de mujeres. En cuanto a sector público y privado, la visión de seguridad que ofrece el primero trae como consecuencia que un 41,67% de las parejas del mismo sexo/género lo hagan ahí, frente al 17,5% del total de población.

Por otro lado, la brecha de género se deja entrever entre las parejas de mujeres. Si bien su porcentaje en enseñanzas universitarias es el más elevado (38,6%, frente al 22% de la población total), se observa que los porcentajes en tiempo completo, parcial y desempleo son los más elevados. Es menor el porcentaje de parejas de mujeres cuya actividad profesional es por cuenta propia. También destaca la eventualidad de estas parejas, superior en 5 puntos porcentuales en parejas del mismo sexo/género y más de 8 puntos porcentuales en parejas de hombres.

En cuanto a la relación de la actividad de hombres, se constata que el nivel de proporción del empresariado con empleados/as/es es inferior al de parejas de distinto sexo/género es levemente superior en el caso de profesionales por cuenta propia (diferencia de dos puntos porcentuales), el trabajo por cuenta ajena con contrato indefinido es un punto porcentual superior al de parejas del mismo sexo/género y la eventualidad 2 puntos porcentuales inferior.

En relación con el Mercado de trabajo, las parejas del mismo sexo/género acaparan los porcentajes más elevados tanto en situación de empleo como en desempleo. Este dato coincide con los menores porcentajes de personas jubiladas, dedicadas a las labores del hogar o viudas/os/es.

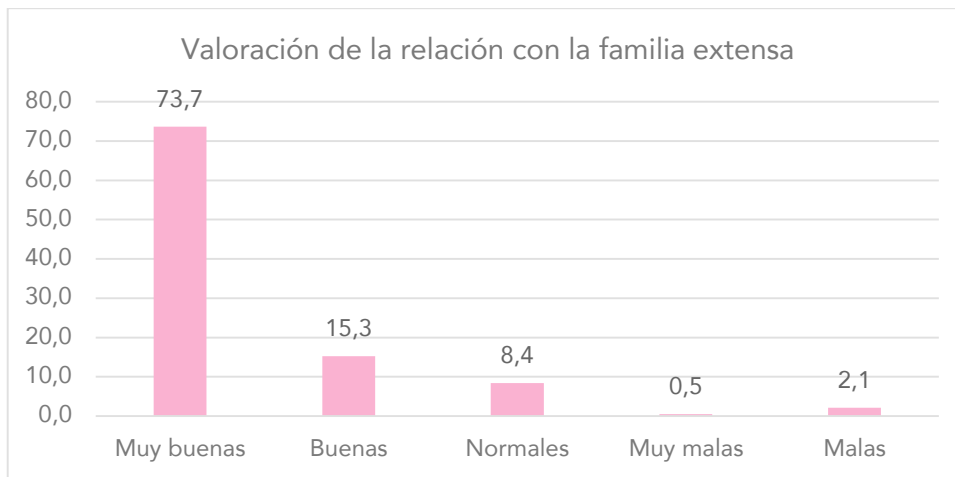
Es decir, el proyecto de vida, todavía reciente, con la aprobación de la Ley 13/2015, aún no ha generado niveles igualitarios de situaciones de inactividad en relación con el total de población.

Relaciones. Familia extensa, enseñanza y entorno laboral

La familia extensa

La encuesta realizada por FELGTB a las familias LGTBI expresa que las relaciones de estas con la familia extensa es gran parte de los casos “muy buena” (73,7%). Los siguientes porcentajes descienden a “buenas”, con un 15,3% de las respuestas, “normales”, con un 8,4% de las respuestas y malas y muy malas, que representan el 2,6%.

Así se comprueba en el gráfico que figura a continuación.



Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

La tabla que se presenta a continuación señala que es el grupo de mujeres LTB el que concentra los porcentajes de respuestas “mala” y “muy mala”, con un 4,35% de respuestas.

.. y la relación con la familia extensa (vuestras madres/padres, hermanos/as/es, tíos/as/es, etc.) ¿Podrías describir en una escala de 1 - muy malas - a 5 - muy buenas - cómo es?

	Hombre GTB	Mujer LTB	Persona no binaria	Otra	Total
Muy buenas	85,00	68,70	66,67	66,67	73,68
Buenas	13,33	14,78	33,33	25,00	15,26
Normales	1,67	12,17	0,00	8,33	8,42
Malas	0,00	3,48	0,00	0,00	2,11
Muy malas	0,00	0,87	0,00	0,00	0,53
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

Estos datos se refuerzan con las respuestas espontáneas realizadas en las entrevistas, que evidencian que se percibe menor aceptación por parte de las familias a las parejas de mujeres, y que en algunos casos se extiende a la aceptación como parte de la familia a los/as/es hijos/as/es de la mujer no gestante.

“Las personas más allegadas nos dan amor incondicional. Pero al casarme mi familia paterna rompió conmigo. Mi hija nació años después y no les conoce.”

(Mujer)

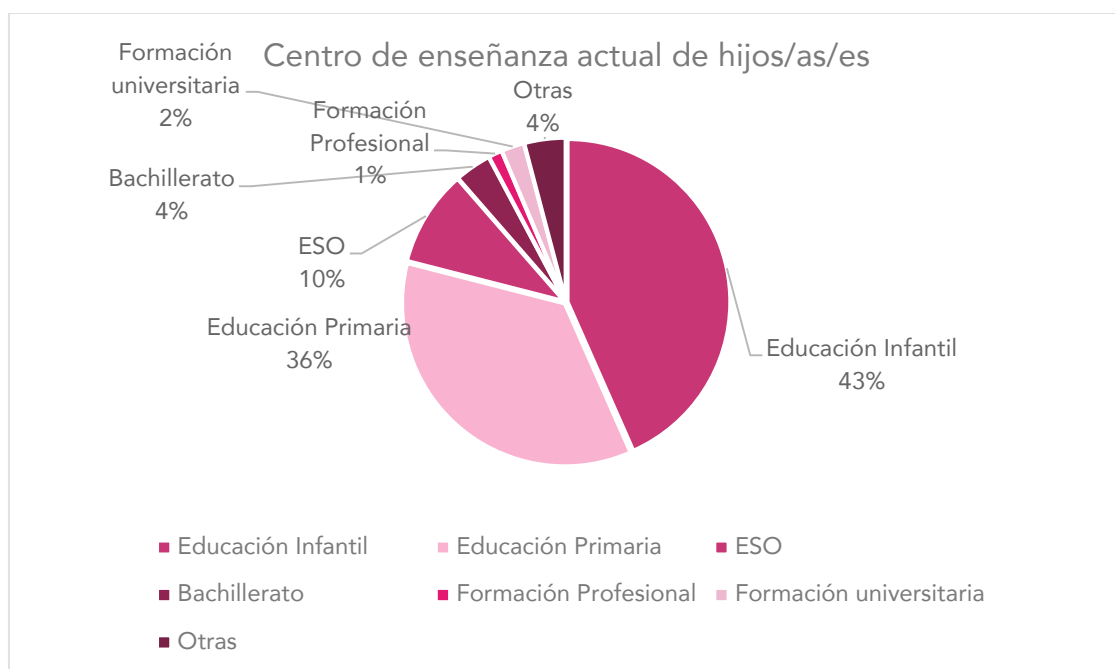
“Emocional: el abandono de mi familia paterna.”

(Mujer)

Enseñanza de hijos/as/es

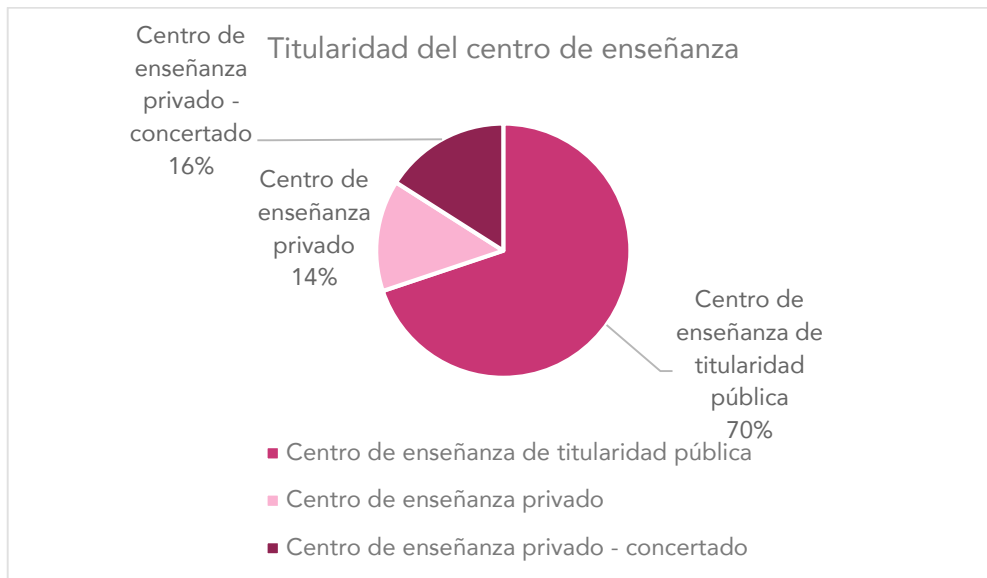
Las familias LGTB manifiestan una especial preocupación con la crianza y el modelo educativo de sus hijos/as/es. Es por ello, que la búsqueda de centro de enseñanza se convierte en un reto, puesto que tiene que formar parte de esa zona de protección a la familia.

La edad de los/as/es hijos/as/es se refleja en la etapa educativa actual, predominando la Educación infantil (43%), seguida de la Enseñanza Primaria (36%), ESO (10%) y el restante 10% se distribuye en Bachillerato, Otras, Formación universitaria y Formación profesional.



Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

De esta forma, la opción primera debe contemplar el factor de igualdad y tratamiento a la diversidad. En este sentido, la red de centros de enseñanza pública es la que ofrece mayores garantías. De hecho, el 70% de los/as/es hijos/as/es acuden a estos centros, seguidos de un 16% de alumnado que acude a la enseñanza concertada y un 14% que asiste a la enseñanza privada.



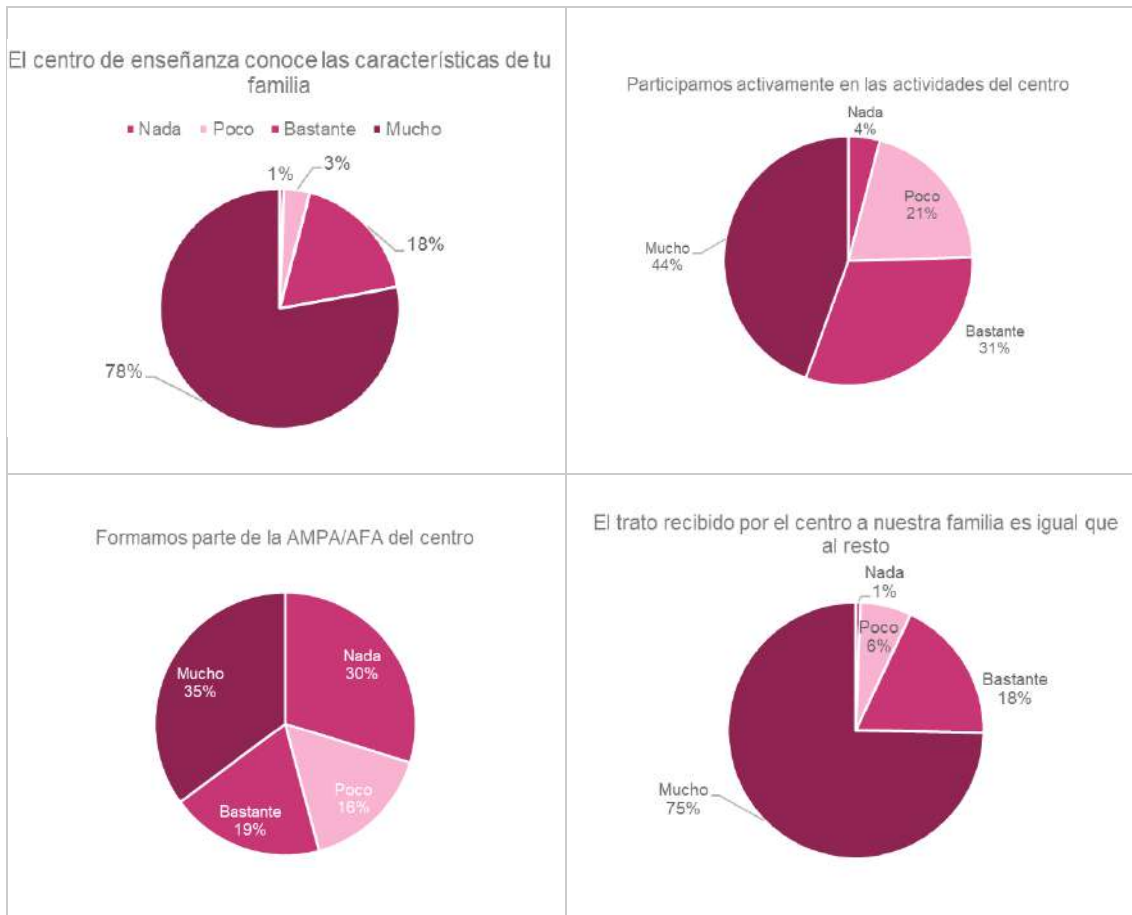
Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

Los gráficos que se presentan a continuación expresan la experiencia de las familias LGTBI en los centros educativos. Un bloque que preguntas que, por las características de las respuestas, se ha ordenado en dos grandes grupos: los asociados al ámbito relacional, es decir, relaciones, niveles de participación e implicación e integración de las familias en la comunidad educativa, y otra, el ámbito formal o cómo desde un punto de vista de desarrollo la institución educativa se cumple con la misión de integrar, garantizar la igualdad, etc.

Tal y como se verá a continuación expresiones como “el ámbito sanitario y educativo no está adaptado a nuestra realidad”, expresado en preguntas abiertas, toma forma en la distribución porcentual de la encuesta.

ÁMBITO RELACIONAL: relaciones y participación en el centro de enseñanza:

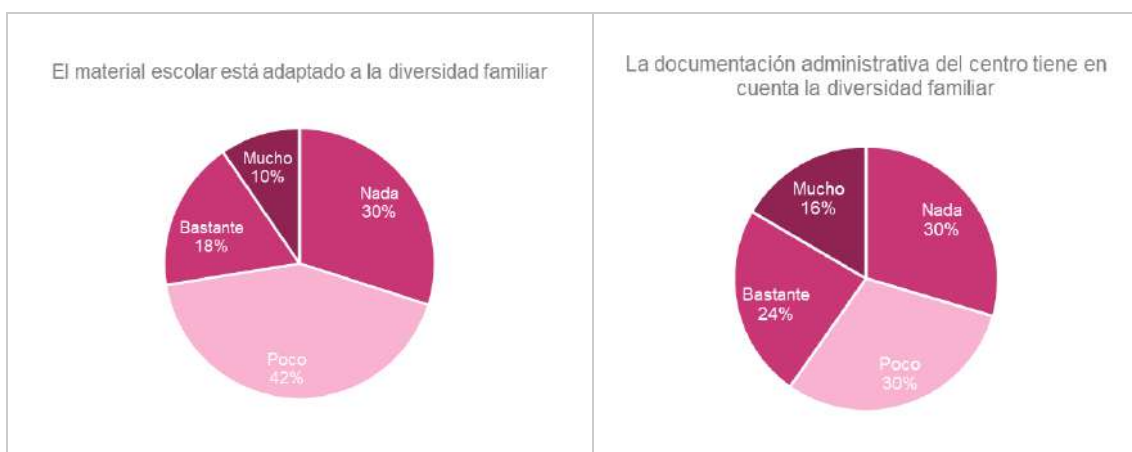
- En un 96% de los casos se conoce en los centros de enseñanza las características de la familia.
- Los índices de implicación en el centro son elevados respecto al total de población, puesto que un 75% participan “mucho” o “bastante” en las actividades del centro y un 54% forma parte de las AMPA/AFA de los centros.
- En cuanto a la percepción de trato, un 93% considera que el trato recibido por el centro a la familia es igual que al resto.



Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

ÁMBITO FORMAL: adecuación de la normativa a la realidad de las familias LGTBI:

- La adaptación de los textos y material escolar está adaptada a modelos de diversidad familiar “poco” o “nada” en el 72% de los casos. Según el relato de las entrevistas abiertas, parte de la actividad del centro por parte de las familias, consiste precisamente en formar a la comunidad educativa en materia de diversidad familiar.
- En cuanto a la documentación administrativa, el 70% está “poco” o “nada” adaptada a la realidad de las familias LGTBI.

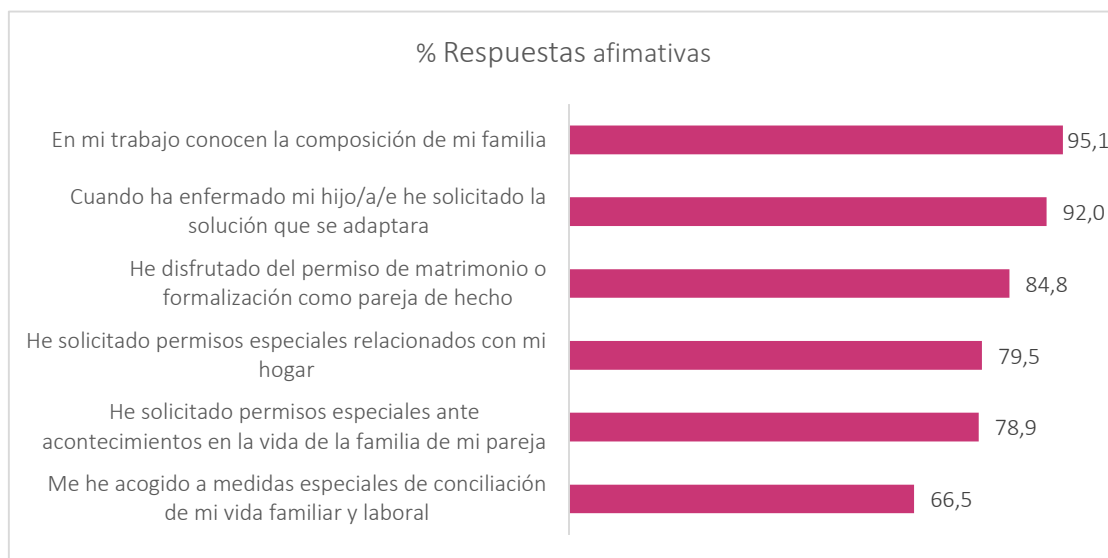


Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

Entorno laboral

Otro bloque de preguntas que FELGTB ha planteado ha sido el del entorno laboral. Una serie de preguntas que se presentan en el gráfico siguiente a partir de los porcentajes de respuestas afirmativas.

Comprobamos que la respuesta con mayor porcentaje afirmativo es la de “en mi trabajo conocen la composición de mi familia”, con un 95,1% de respuestas. La siguiente respuesta con mayor porcentaje de respuestas afirmativas es la de acogerse a días disponibles cuando enferme el hijo/a/e. Resulta llamativo que, frente a los resultados anteriores, un 66,5% se haya acogido a medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.



Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

Atendiendo a las respuestas con menor porcentaje de respuestas positivas (acogerse a medidas de conciliación y solicitud de permisos especiales ante acontecimientos importantes en la vida de la pareja), parece existir una serie de variables que van a influir en la respuesta, concretamente:

Acogerse a medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

- Las categorías profesionales con porcentajes más bajos son fundamentalmente puestos directivos y personal técnico, este última con el porcentaje más bajo (23,91%).
- En relación a los medios de producción, quienes menos se acogen a estas medidas son las personas en régimen de autónomo (45,45% de los casos). De igual forma, un 22,22% no han buscado una solución ante la enfermedad de un hijo/a/e.
- En cuanto al sector de la producción, existe una diferencia de 12% en favor de la Administración pública.

- Un 44% de las respuestas “no”, entre los hombres gais.

Solicitar permisos especiales ante acontecimientos en la vida familiar de la pareja

- En este caso, las categorías profesionales con más porcentaje “no” son los mandos intermedios (34,62%) y el personal sin cualificación (33,33%).
- Las respuestas negativas en el sector privado alcanzan el 26,97% frente al 12,31% de la Administración.
- Los hombres gais son los que concentran mayor respuesta “no”, con un 29,63%.

En referencia a la socialización en el entorno de trabajo, la respuesta que daría mayor consistencia a la igualdad en materia de diversidad en el ámbito de la empresa podría ser la de la afirmación “he sufrido discriminación por las características de mi familia”, dado que su respuesta “bastante” y “mucho” representan el 4,4%. No obstante, a un 11% le resulta “mucho” o “bastante” difícil hablar sobre las características de su familia, se ha gastado bromas o murmurado sobre las características de su familia a un 10,5% y un 9,4% habla “poco” a diferencia del resto de personas de su familia.

	Hablo con igual, menor o mayor frecuencia de mi familia que el resto de las personas de la empresa	Han gastado bromas, criticado o murmurado sobre las características de mi familia	En mi entorno de trabajo resulta difícil hablar sobre las características de mi familia	He sufrido discriminación por las características de mi familia
Mucho	64,4	3,9	5,5	2,2
Bastante	26,1	6,6	5,5	2,2
Poco	9,4	32,0	23,8	19,9
Nada	0	57,5	65,2	75,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente elaboración propia a partir de la encuesta elaborada por FELGTB (2021)

La relación con los medios de producción es un elemento importante para tener dificultades para hablar de la familia. Esto se refleja en profesionales autónomos, cuyo porcentaje de respuestas “mucho” y “bastante” se eleva a ¼ de las respuestas y a personas con contratos temporales, en las que el porcentaje de “mucho” y “bastante” es del 12,5%. Concretamente:

- La temporalidad es un factor para hablar “poco” sobre la familia. Un 18,75% de las personas participantes en esta encuesta con contrato laboral hablan “poco” de su familia, es decir, más de un 12% que el total de participantes.
- Las categorías profesionales que recogen mayores porcentajes de respuestas “poco” son mandos intermedios (14,81%) y directivos (10%).

No obstante, los porcentajes de experiencias negativas existen. El tiempo ha conseguido que la igualdad se alcance progresivamente. Las consecuencias se reflejan en las respuestas abiertas, como en la siguiente:

*No haber pedido baja, no poder pedir incentivo, no pedir ingresos por guardería.
Todo lo que sea estatal*

Conclusiones

Un reflejo de la plena aceptación social de las familias constituidas por parejas del mismo sexo/género es la relación con la familia extensa. Es en el caso de las mujeres LTB donde se percibe mayor dificultad para el reconocimiento de sus familias.

Las familias LGTBI tienen como opción prioritaria para sus hijas/os/es la enseñanza pública, puesto que ofrece garantías de integración y aceptación.

La forma en que las políticas de visibilización de la diversidad familiar se produce suele ser con el esfuerzo y la participación de las familias LGTBI, contando con la complicidad de la comunidad educativa. Se detecta en este caso que la sociedad y el modelo cultural de igualdad está por delante de la adecuación de los derechos de las familias LGTBI a su visibilización y a su identificación en la documentación.

El entorno laboral concentra dificultades en aquellos casos en los que se produce la eventualidad, pero también la carga de responsabilidad en el caso de los hombres, que emplean sus derechos a la conciliación con menor intensidad.

Asimismo, se percibe como principal temor de las familias el retroceso en derechos. Expresiones como "el auge del fascismo" ponen de manifiesto el miedo hacia las consecuencias en hijos/as/es, acceso a recursos como pensiones de viudedad, u otros recursos como el acceso a ayudas a la vivienda o la educación.

Conclusiones generales

En 2020 conmemoramos el 15 aniversario del matrimonio igualitario. Sin embargo, como hemos podido comprobar a lo largo de este Informe, las familias LGTBI siguen teniendo en España menos derechos que el resto de familias ya que el propio ordenamiento jurídico continúa discriminándolas, como es el caso de las parejas de mujeres, que deben cumplir unos requisitos para registrar a sus menores mientras que las de hombres y mujeres, no. Y es que, las familias de dos mujeres no pueden filiar a sus descendientes desde el hospital salvo que estén casadas antes del nacimiento. La mujer no gestante está obligada a adoptar a su propio bebé.

Las desigualdades a la hora de formar una familia dependen del lugar donde resida la pareja. Esto sucede, en parte, porque sigue sin haberse aprobado legislación estatal que unifique los derechos del colectivo LGTBI en todo el territorio estatal.

FELGTB reivindica la igualdad de todas las familias, no solo de las LGTBI, porque concebimos la diversidad familiar desde la perspectiva de la infancia.

Con todo esto, cuatro son las grandes conclusiones que nos da este informe:

1. Dinámica geográfica. Existe una dinámica de constante crecimiento de parejas del mismo sexo/género que deciden formalizar su relación a través del matrimonio, en proporción inversa al total de población.

Sin embargo, esta dinámica es aún distinta, de tal forma que en el caso extremo hay un 95% de parejas de hombres que convive sin hijas/os/es, frente al 41,5% de parejas de distinto sexo/género.

La dicotomía ámbito urbano – rural aparece una vez más. Las parejas LGTBI tienen una presencia en el ámbito rural limitado.

2. Ámbito laboral. Según los datos obtenidos, el sector de producción y la categoría laboral pueden ser elementos de protección para las familias LGTBI o más bien, eliminar los temores frente a la pérdida de empleo o de un ambiente de trabajo adverso.

Subyace quizá una pérdida de autoridad o de reconocimiento por la situación familiar, que se refleja en porcentajes tan dispares como los de la temporalidad (autónomos y contratos temporales) o las categorías profesionales (directivos, mandos intermedios, etc.).

Asimismo, para las personas LGTBI constituir una pareja estable y, aún más, una familia parece un reto más elevado que para el resto de población, por lo que los niveles de formación o el acceso al empleo se transforman en la seguridad, que se percibe como una necesidad adicional. La prueba de ello son los niveles formativos, el acceso a la función pública e incluso los ingresos en los hogares.

Respecto a los ingresos netos en los hogares, es importante resaltar que la encuesta en la que se basa este informe ha tenido en cuenta a familias. El coste económico y social de constituir una familia por parte de las parejas LGTBI sigue siendo una asignatura pendiente en el reconocimiento de derechos.

3. La familia extensa. Es el síntoma de que la sociedad española reconoce la diversidad familiar, con excepciones y expresiones minoritarias.

En este sentido, probablemente la cuestión de género deje entrever determinadas actitudes contra las parejas de mujeres.

4. Ámbito educativo. Puede ser una expresión o una evidencia de que la sociedad va por delante del desarrollo de políticas públicas.

Más allá del marco normativo, su adaptación, es en muchos casos, el impulso que se da desde el activismo de las familias. De ahí que los niveles de participación superen el 70%, frente a lenta adaptación administrativa de la realidad de las familias LGTBI.

En definitiva, tras más de 15 años de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, que convirtió a España en el tercer país del mundo en reconocer este derecho la constitución de familias LGTBI es un hecho totalmente presente, con difícil retroceso.

Desde diferentes ámbitos se puede comprobar que incluso la sociedad va por delante en este reconocimiento que la propia Administración a la hora de adaptar su marco reglamentario a la legislación.

Debemos tener presente que las hijas, hijos e hijes de las familias LGTBI son especialmente vulnerables, puesto que, solo por pertenecer a una familia LGTBI sufren, o pueden sufrir, las mismas amenazas que el resto del colectivo. Y, es que, gran parte del trabajo de las familias LGTBI es crear espacios seguros para que nuestra infancia tenga el derecho a la educación, al descanso, al ocio, a expresarse, a opinar y a la protección ante las situaciones de violencia, un trabajo que debería estar garantizado por las Administraciones Públicas.

La infancia de las familias LGTBI son el motor de cambio de la sociedad y llevan la bandera LGTBI con orgullo desde su más tierna infancia, pero necesitan apoyo, cariño y protección para no sólo para procurarles una vida segura y feliz, que por supuesto, sino también para visibilizar múltiples realidades familiares desde la seguridad de un estado democrático y de Derecho.

www.felgtbi.org



FELGTBI+

Federación Estatal de Lesbianas, Gais,
Trans, Bisexuales, Intersexuales y más